



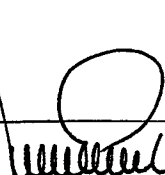
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2014-00621

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de evitar confusiones en la forma prevista en el artículo 285 del Código General del Proceso, se aclara el numeral 3 del auto proferido el 25 de septiembre hogaño en el sentido que la condena en costas se hace en "(...) Salarios Mínimos **Mensuales** legales Vigentes". en lo demás queda incólume.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 76 en el día de hoy

20 NOV 2020

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria